

Don Gonzalo Chamorro Secretario mayor y mas antiguo
 del Ayuntamiento desta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia. Cer-
 tifico: que en el Libro Quinto de Cartas Reales antiguas y Moder-
 nas alfabeto primero se halla un Real Privilegio, firmado de su
 Magestad, y Refrendado de D. Juan de Otalora Guebara, su secreta-
 rio dado en Madrid a veinte y cinco de febrero de mil seis cientos
 quarenta y seis: fue el principio de el hasta que empieça la Cedi-
 tura otorgada por esta Ciudad es del tenor siguiente.

R. Privilegio de N. Felipe. Por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de
 Aragon, de las dos sicilias, de Navarra, de Portugal de Navarra de Gra-
 da. M. en seis mil Ducados por las tier-
 ras Baldias de Xerocas, deexas, res-
 ta Jurisdiccion

Aragon, de las dos sicilias, de Navarra, de Portugal de Navarra de Gra-
 da. M. en seis mil Ducados por las tier-
 ras Baldias de Xerocas, deexas, res-
 ta Jurisdiccion

Madrid, de Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de
 Cerdeña, de Cordoba, de Coriza, de Murcia, de Taen de los Algarves de
 Algecira de Gibraltar de las Yslas de Canaria, de las Indias oien-
 tales, y occidentales Yslas, e tierra firme del Mar oceano de
 Chidugue de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan,
 Conde de Abipurgo de Flandes Tirol, y Barcelona Señor de Vi-
 caya, y de Molina. etc. Por quanto los continuos gastos que
 tengo aun tiempo con diversos Exercitos dentro, y fuera de estos
 Reinos, han obligado a buscar medios que puedan producir par-
 te de lo mucho que es necesario, para mantenerlos: Y habiendose
 discurrido en algunos por Ministros celosos de mi Servicio, se resolvió
 el vender en diferentes Diocesis, y entre ellos en la de Cartagena, y Rei-
 no de Murcia ciento, y cinquenta mil Ducados de tierras baldias, y
 habiendose pedido consentimiento para ello a las Ciudades y Villa de
 voto en Cortes, La mayor parte de ellas presto su consentimiento pa-
 ra esto, y con Vista de los de la mayor parte, por Vna mi Cedula
 de dos de Agosto del año pasado de seiscientos y quarenta y cinco

[Handwritten flourish or signature]